



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 369 -2015-AMPI

Ica, 21 MAY 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por La Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad.

Que, la Federación de Periodistas del Perú, fue fundada en Lima, el 18 de julio de 1950, la cual nace por obra de la voluntad de los periodistas, quienes estuvieron convencidos que la misión que les corresponde es el fiel cumplimiento de su noble labor informativa, cumpliendo con decir la verdad con ética y profesionalismo en el terreno individual y colectivo.

Que, el Centro Federado de Periodistas del Sur Chico, fue creado el 22 de mayo de 1954, tomando posteriormente el nombre de Centro Federado de Periodistas de Ica, siendo su primer Presidente el Dr. Atilio Nieri Boggiano, por lo que en el presente año 2015, celebrará su 61° Aniversario, habiendo programado realizar diversas actividades, entre ellas, el Seminario "Periodismo de Investigación; Prensa Popular y Producción Televisiva", a desarrollarse los días: viernes 22 y sábado 23 de mayo 2015, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, uno de los destacados expositores en este seminario periodístico es el Lic. Gunter Rave, Periodista de "Canal N" y "América Televisión", por lo que el actual Presidente del Centro Federado de Periodistas de Ica, Lic. Fernando Huamán Espinoza, solicita que se le declare Huésped Ilustre de la ciudad.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR Huésped Ilustre de la ciudad de Ica, al Lic. **GUNTER RAVE**, Periodista de "Canal N" y "América Televisión", quien ha laborado en Panamericana Televisión, ATV, RBC Televisión y actualmente es Docente de la Universidad "San Martín de Porres", en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, invitado como expositor en el Seminario "Periodismo de Investigación; Prensa Popular y Producción Televisiva", realizado con motivo de celebrarse el 22 de mayo del 2015, el 61° Aniversario de Creación del Centro Federado de Periodistas de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza

ALCALDE